REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 016-2020-PCM

Lima, 22 ENE. 2020

VISTO:

El Oficio N° 0016-2020-PRE/INDECOPI de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y,

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el mandato del actual Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) expirará el 30 de setiembre del 2020, mediante la Nota N° 7-1-M-O/101 la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, remitió la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú al Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, proponiendo al señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, como candidato para la elección del próximo Director General de la OMPI;

Que, el Comité de Coordinación de la OMPI, instancia conformada por 83 países miembros y encargada de seleccionar a un candidato para el puesto de Director General de la OMPI, ha dispuesto realizar una sesión en la que cada candidato presente sus propuestas y respondan las inquietudes de los Estados miembros de la OMPI. Las presentaciones se llevarán a cabo los días 06 y 07 de febrero del 2020, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, previamente a la presentación del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi como candidato al puesto de Director General de la OMPI, la representación permanente de la República del Perú en Ginebra, del 30 de enero al 05 de febrero del 2020, ha coordinado la realización de una serie de reuniones protocolares con las misiones diplomáticas con sede en Ginebra, en las que como candidato propuesto, podrá presentar su Plan de Trabajo en aras de lograr la elección como nuevo Director General de la OMPI;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a fin que participe en la presentación de su candidatura como Director General de la OMPI, así como en las reuniones protocolares previas con las misiones diplomáticas con sede en Ginebra;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por el INDECOPI;

De conformidad con Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-

2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM, Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), del 28 de enero al 08 de febrero de 2020, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje	:	US$ 2,150.00
Viáticos (US$ 540.00 x 1+9)	:	US$ 5,400.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros